

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Asistentes:

Bertaratuak:

ALCALDESA

ALKATESA

Berta Arizkun González

CONCEJALES:

ZINEGOTZIAK:

Irantzu Urdaniz Guembe

Joseba Ginés Eleno

Joana Eguillor Francoy

Enaut Andueza García

M^a Concepción Esain Nicuesa

Ana Góngora Urzaiz

Elena Sogor Sogor

Carlos Oto Martínez

Ana Monreal Lesmes

Carlos Lara Pérez

Jose M^a Noval Galarraga

M^a Lourdes Garrido Belza

Imanol Cobos Velasco

M^a Amor Blasco Catalán

Sergio Barasoain Rodrigo

M^a de Lourdes Lozada Aguilera

Kevin Lucero Domingues (entra en el punto 11)

Mariluz Moraza Busto

Maritza-Selene Niño Bazalar

Amaiur Guindeo Arandigoien

IDAZKARIA

SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 h del día 28 de septiembre de 2023, presidida por la señora Alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2023ko irailaren 28an, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

[1.Puntua/Punto 1](#)

Don Amaiur Guindeo solicita que, en la cabecera, se traduzca al euskera la justificación de la excusa de la inasistencia al pleno.

Con las salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 10 de agosto de 2023, por disponer los miembros de la corporación de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime.

2.- APROBACIÓN MP 42-2023 CONVENIO NOMINATIVO ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA DESENOFOQUE

42-2023 AA HITZARMEN IZENDUNA ONARTZEA, DESENOFOQUE ARGAZKI ELKARTEA

[2.1 Dictamen/Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

[2.2 Debate y votación/ Eztabaida eta bozketa](#)

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder suscribir un convenio nominativo con la Asociación Fotográfica Desenfoque.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de septiembre de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 6.000,00 € financiada con la minoración de otras aplicaciones de gastos.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33400 4820022	CONVENIO ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA DESENFQUE	6.000,00
TOTAL		6.000,00
Financiación:	APLICACIÓN DE GASTOS A MINORAR	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
33400 4820015	CONVENIO ANIVERSARIO 25 AÑOS	6.000,00
TOTAL		6.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al área municipal de Cultura.”

3.- APROBACIÓN MP 43-2023 AMPLIACIÓN DE PARTIDA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

43-2023 AA EKIPAMENDU INFORMATIKOAREN PARTIDA HANDITZEA ONARTZEA

[3.1 Dictamen/ Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

[3.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

Sometido el asunto a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PSN, y Geroa Bai) y dos abstenciones (PP), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para la adquisición de nuevos equipos informáticos en los servicios sociales, área de policía y administración general de Burlada, según consta en el informe del área de informática.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de septiembre de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 24.000,00 € financiada con remanente de tesorería de recursos afectos

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
92000 6260001	EQUIPOS INFORMÁTICOS	24.000,00
		24.000,00
Financiación:	REMANENTE TESORERIA	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	24.000,00
TOTAL		24.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al área informática, policía, servicios sociales, así como a los servicios económicos de este Ayuntamiento.”

4.- APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2022.

ALEGAZIOAK EBAZTEA ONARTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, BEHIN BETIKO ONARTZEA 2022KO PLANTILLA ORGANIKOA ALDATZEA

[4.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

[4.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

Tras una pequeña intervención del PSN y EH Bildu y sometido el asunto a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), siete en contra (U.P.N. y P.S.N.) y dos abstenciones (P.P.), se acuerda:

“El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2023, aprobó inicialmente la segunda modificación de Plantilla Orgánica para el año 2022. En Boletín Oficial de Navarra número 174 de 22 de agosto de 2023, se publicó el anuncio de aprobación inicial, y el expediente de plantilla estuvo expuesto en secretaría y recursos humanos, a fin de que la ciudadanía y personas interesadas pudieran examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimaran

pertinentes. Durante el plazo de exposición pública se ha presentado una alegación en tiempo y forma:

Vistos informes técnicos que se adjuntan al expediente de segunda modificación de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada año 2022, relativos a dicha aprobación inicial y a la alegación presentada, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 20 de septiembre de 2023, el pleno,

ACUERDA:

1. Desestimar íntegramente, la alegación presentada por don Kevin Lucero Domingues, Concejal del Ayuntamiento de Burlada, en base a lo expuesto en los informes que se adjuntan al expediente administrativo.
2. Aprobar definitivamente la segunda modificación de plantilla orgánica para el año 2022 y proceder a su publicación en Boletín Oficial de Navarra, así como realizar todos los trámites y gestiones que procedan de acuerdo con la legislación de aplicación.”

5.- APROBACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA EL PROGRAMA “EUSKERA EN EL COMERCIO – EUSKARA MERKATARITZARA

TOKI-ERAKUNDEEN ARTEKO KUDEAKETA-GOMENDIOA ONARTZEA, “EUSKERA EN EL COMERCIO – EUSKARA MERKATARITZARA” PROGRAMARAKO

En el transcurso del presente punto, abandona por unos momentos el salón del plenos, la corporativa doña M^a Lourdes Lozada no participando en este punto del orden del día.

[5.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

[5.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

Tras el debate y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“El programa euskera en el comercio, está presente en nuestra localidad desde hace más de 20 años, siendo Burlada pionera en su implantación. En el año 2010 varias entidades locales con Servicio de Euskera en la comarca de Pamplona, consideraron de interés la gestión mancomunada del proyecto, para a la contratación, a través de concurso público, de una empresa que nos ayudaría con el desarrollo del programa. Entonces fue el Ayuntamiento de Berrioplano quien asumió la encomienda de gestión.

Después de 13 años será el Ayuntamiento de Ansoain quien coja el relevo al ayuntamiento de Berrioplano y por esta razón se presenta este dictamen.

El convenio se celebrará al amparo de lo previsto en el artículo 70.1, de la Ley 6/1990, Foral de Administración Local de Navarra; Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; Artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y restante normativa que resulte de aplicación.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias, el pleno,

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Encomienda de Gestión entre el Ayuntamiento de Ansoain y el Ayuntamiento de Burlada para la gestión del Programa Euskera en el Comercio – Euskara Merkataritzara.
- 2.- En consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Ansoain que lleve a cabo el procedimiento de contratación del programa a que hace referencia el punto anterior.
- 3.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.- Autorizar a alcaldía para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales relacionadas en el convenio de encomienda de gestión para su conocimiento y efectos oportunos.”

6.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS, POR INCENDIOS FORESTALES (PAMIF).

BASO-SUTEEK ERAGINDAKO LARRIALDIETAN UDALAK JARDUTEKO PLAN BERRIA ONARTZEA (PAMIF).

En el transcurso del presente punto, se reincorpora a la sesión doña M^a Lourdes Lozada.

[6.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

[6.2 Debate y votación / Eztatbaida eta bozketa](#)

Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“El Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad Foral de Navarra en su revisión de noviembre de 2022, establece una zonificación del territorio, fundamentada en los parámetros de peligro local y valores generales a proteger que, mediante la integración de los parámetros de peligro y vulnerabilidad declara Zonas de Alto Riesgo (ZAR) y Zonas de Alta Vulnerabilidad. Burlada, se identifica como Zona de Alto Riesgo por riesgo de verano e invierno.

A la vista de esta obligación establecida en la Ley Foral 8/2005 de 1 de julio, de Protección Civil y atención de Emergencias el Ayuntamiento de Burlada encargo la elaboración de dicho PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (**PAMIF**) a la empresa Tesicnor quien ha redactado el mismo sensiblemente ajustado a lo establecido en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad Foral de Navarra.

Con fecha 19 de julio de 2023 dicho plan ha obtenido el informe favorable del Servicio de Protección Civil y Emergencias.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 21/09/2023 el pleno

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el nuevo Plan de Actuación Municipal ante emergencias por Incendios Forestales (PAMIF)
- 2.-Realizar una campaña de información a la ciudadanía del mismo.
- 3.-Trasladar el acuerdo a Servicio de Protección Civil y Emergencias, TESICNOR, y a las áreas municipales de Obras, Deportes y Policía para su conocimiento y efectos oportunos.”

7.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL, FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI).

UHOLDE ARRISKUARI AURRE EGITEKO UDALAREN JARDUKETA PLAN BERRIA ONARTZEA (PAMRI)

[7.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

7.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Tras intervenciones de algunos grupos, y sometido el asunto a votación, por unanimidad, de los presentes, se acuerda:

“Tras el episodio de la gran inundación producida en diciembre del año 2021 que afectó a gran parte de la localidad, surgió la necesidad de actualizar el plan de Inundaciones existente del año 2013 y adaptarlo teniendo en cuenta la citada avenida.

El Ayuntamiento de Burlada encargó la elaboración de dicho **Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones (PAMRI) a la empresa GAN-NIK y Gestión Ambiental de Navarra/Nafarroako Ingurumen Kudeaketa.**

El trabajo ha consistido en la revisión de eventos históricos, creación de una nueva clasificación de niveles de emergencia y nuevos umbrales de nivel y caudal en los cauces, posibles avisos por pluviometría, actualización de fichas de actuación y elaboración de mapas con ubicación de acciones, tanto en soporte papel como en una nueva aplicación informática elaborada por TESICNOR

Con fecha 18 de agosto de 2023 dicho plan ha obtenido el informe favorable del Servicio de Protección Civil y Emergencias, respecto al riesgo de inundación fluvial a fin de que la implantación no se difiera en el tiempo y se ha indicado que debe procederse a la actualización de la parte del plan correspondiente al riesgo derivado de la rotura de la presa de Eugi, y que deberá incorporarse al documento del PAMRI.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 21/09/2023, el pleno

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el nuevo Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones (PAMRI).
- 2.-Realizar una campaña de información a la ciudadanía del mismo.
- 3.-Trasladar el acuerdo a Servicio de Protección Civil y Emergencias, a la empresa GAN-NIK, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a las áreas municipales de Obras, deportes y Policía para su conocimiento y efectos oportunos.”

8.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE CONEXIÓN ENTRE SARRIGUREN-CIUDAD DE LA INNOVACIÓN-RIPAGAINA-ARETA-BURLADA

SARRIGUREN-CIUDAD DE LA INNOVACIÓN-RIPAGAINA-ARETA-BURLATA LOTZEN DITUEN OINEZKOENTZAKO ETA BIZIKLETENTZAKO IBILBIDEA ERAIKITZEKO HITZARMENA ONARTZEA

[8.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

[8.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

Tras un pequeño debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Tras la aprobación definitiva mediante Orden Foral 56/2023, de 1 de septiembre, del Consejero de Cohesión Territorial, del proyecto "*Construcción del itinerario peatonal y ciclista de conexión entre Sarriguren-Ciudad de la Innovación-Ripagaina-Areta-Burlada*", y su publicación en el BON de 12 de septiembre, procede tramitar la aprobación del texto del Convenio a suscribir entre el departamento de Cohesión Territorial y los Ayuntamientos de Burlada, Huarte y valle de Egüés, para la ejecución del mismo.

De conformidad con la legislación vigente que resulte de aplicación como es el artículo 63 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, el artículo 86 de la Ley 39/2015 y en especial los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21/09/2023, el pleno

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Departamento de Cohesión Territorial y los Ayuntamientos de Burlada, Huarte y Valle de Egüés, para la construcción del itinerario peatonal y ciclista de conexión entre Sarriguren-Ciudad de la Innovación-Ripagaina-Areta-Burlada”.

SEGUNDO: Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.”

9.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES DEL PGM EN PARCELA 1382 DEL POLÍGONO 1

HASIERAKO ONESPENA 1. POLIGONOKO 1382 PARTZELAREN UPOREN ZEHAZTAPEN EGITURATZAILEEN ALDAKETA PUNTUALARENA.

[9.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

[9.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

Tras la intervención del PP y UPN, y sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Vistos el informe técnico con visto bueno jurídico que consta en el expediente de aprobación inicial de la Modificación de las determinaciones estructurantes del vigente Plan general Municipal en la parcela 1382 del polígono 1 de Burlada promovido por Centro de Formación Social S.A. Expediente MPGM/2022/1.

Considerando que el órgano competente para la aprobación inicial de las modificaciones estructurantes es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21/09/2023, el pleno

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la aprobación de la Modificación de las determinaciones estructurantes del vigente Plan general Municipal en la parcela 1382 del polígono 1 de Burlada promovido por Centro de Formación Social S.A. Expediente MPGM/2022/1 con los siguientes condicionantes:

- Se deberá recoger lo dispuesto en el informe previo emitido por el Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Navarra
- Corregir la edificabilidad referida en el documento presentado conforme a lo dispuesto en el informe técnico que obra en el expediente y que se adjunta al presente acuerdo.
- La modificación no contempla obras de urbanización. Las obras de urbanización a las que se refiere el documento suponen obras ordinarias y así deberá constar en el documento.
- Se presenta estudio de movilidad vinculado al PEAU GZ-2/ENTORNO IRABIA realizado en el término municipal de Burlada.

Deberá adaptarse al objeto de la presente modificación estructurante.

- Se deberá modificar el anexo de valoración según lo indicado en el informe.
- La documentación gráfica incluida en los textos deberá extraerse en planos que indiquen claramente la documentación gráfica que resulta modificada, con referencia a la nomenclatura de los planos del vigente PGM.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y, a efectos informativos, en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, ordenando igualmente la remisión del mismo al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, así como a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que informe en relación a sus servicios afectados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 71 del DFL 1/2017.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

CUARTO: Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

10.- APROBACIÓN AUTORIZACIÓN A PRECARIO DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE EDIFICACIÓN SITA EN C/ LAS MAESTRAS, 3

MAISTREN KALEKO 3. ZENBAKIAN DAGOEN ERAIKUNTZAKO JABARI PUBLIKOA OKUPATZEKO BAIMEN PREKARIOA ONARTZEA.

[10.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

[10.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

Sometido el asunto a debate y votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el expediente LICOBRAS/2022/58 promovido por la Comunidad de calle de las Maestras nº 3, relativo a la licencia de obras para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificación situada en la calle de las Maestras nº3, correspondiente con la parcela catastral 101 del polígono 2 de Burlada.

Habiéndose otorgado licencia de obras en Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2023 condicionada a la aprobación del presente acuerdo.

El proyecto plantea la ejecución de un volumen saliente, adosado a la fachada principal que en planta baja implica la ocupación permanente de dominio público de 5,47 metros cuadrados (mientras resulte necesario para el actual uso y edificio)

El artículo 62.7 del Decreto Foral legislativo 1/2017, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo posibilita que el PEAU regule la ocupación de las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos, así como las superficies comunes de uso privativo, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución para garantizar la accesibilidad universal y siempre que asegure la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones públicas y demás elementos del dominio público.

Para dicha ocupación se ha tramitado un PEAU que establecía una superficie de ocupación de 4,32 m² por portal indicando en la normativa que podrá ser susceptible de modificación como resultado de la redacción del proyecto de obras, siempre previo visto bueno municipal.

Para el desarrollo del presente proyecto es necesario mayor superficie que la establecida en el PEAU, lo cual ha obtenido propuesta favorable por parte del personal técnico municipal.

Considerando también que el citado PEAU incluye a otros tres portales con análoga problemática, Joaquín Azcárate 16, Ermita 11 y Travesía de la Iglesia 1, que también han solicitado licencia de obras, necesitando la ocupación de suelo público para la eliminación de barreras arquitectónicas.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21/09/2023, el pleno

ACUERDA:

1. Autorizar a precario el uso privativo de 5,47 metros cuadrados de dominio público para posibilitar la eliminación de barreras en la edificación situada en calle de las Maestras 3 condicionada su uso a la finalidad concreta a la que se destina de eliminación de barreras arquitectónicas en la edificación actual.
2. Autorizar a precario el uso privativo de la superficie de dominio público para posibilitar la eliminación de barreras en la edificación de los portales incluidos en el PEAU: *“Eliminación de barreras arquitectónicas de Las maestras 3, Joaquín Azcárate 16, Ermita 11 y Travesía de la Iglesia 1”*, condicionada su uso a la finalidad concreta a la que se destina de eliminación de barreras arquitectónicas en la edificación actual. La superficie afectada se concretará en los expedientes de

licencias de obras correspondientes a cada uno de los portales, de acuerdo a las indicaciones del citado PEAU.

3. Trasladar el área de Urbanismo y Obras el acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.”

11.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE MARRUECOS Y LAS INUNDACIONES DE LIBIA.

MAROKOKO LURRIKARAK ETA LIBIAKO UHOLDEEK KALTETUTAKO PERTSONEI LAGUNTZEKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA ONARTZEA.

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma el corporativo don Kevin Lucero, quien pide disculpas por la tardanza.

[11.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura don Sergio Barasoain a la Declaración en castellano y, haciendo lo propio en euskera, doña Joana Eguillor.

[11.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

A la vista de los sucesos ocurridos recientemente tanto en Marruecos como en Libia, el pleno de este Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar la siguiente declaración institucional:

<p>El pasado 8 de septiembre un terremoto de magnitud 6,8 sacudió la región de Marrakech en Marruecos. Un seísmo, el más devastador que ha sufrido el país a lo largo de su historia, y que causó miles de muertes, desplazamientos e importantísimos daños materiales.</p>	<p>Irailaren 8an 6,8 graduko lurrikara batek Marokoko Marrakech eskualdea astindu zuen. Lurrikarak, herrialdeak historian zehar jasan duen lurrikararik suntsitzailenak, milaka heriotza, desplazamendu eta kalte material garrantzitsu eragin zituen.</p>
<p>Dos días después, el 10 de septiembre, el ciclón Daniel azotó el noreste de Libia, con lluvias torrenciales repentinas que provocaron inundaciones masivas, devastación y miles de personas fallecidas.</p>	<p>Bi egun geroago, irailaren 10ean, Daniel zikloiak Libiako ipar-ekialdea astindu zuen, uholde masiboak, suntsipena eta milaka hildako eragin zituzten bat-bateko euri-jasekin.</p>
<p>Tragedias que sentimos muy cercanas y que deben provocar nuestra solidaridad, sobre todo por las más de 17.000</p>	<p>Tragedia horiek oso hurbil sentitzen ditugu, eta gure elkartasuna eragin behar dute, batez ere Nafarroan bizi diren</p>

personas marroquíes que viven en Navarra, más de 200 en Burlada, y por los libios y libias, con mucha menor presencia en nuestra comunidad, pero que en las dos últimas décadas han sufrido una guerra civil y sus funestas consecuencias.

Los terribles datos, casi 3.000 muertes y más de 2.500 personas heridas en el caso de Marruecos, y al menos 11.000 fallecidas en Libia, con miles de personas desaparecidas y más de 34.000 desplazadas, evidencian la magnitud de la catástrofe vivida por estos países y la necesidad de colaborar con ayuda humanitaria, y todos los medios disponibles a nuestro alcance, para ayudar en la búsqueda y el rescate de las personas desaparecidas, y colaborar en la reconstrucción de las zonas devastadas y en la atención de la población.

En este sentido, diversos gobiernos, así como diferentes organizaciones humanitarias ya comenzaron a suministrar ayuda mediante el envío de equipos de rescate. Ayuda que, como consecuencia de la catástrofe, es necesaria reforzar en las próximas semanas e incluso meses.

Ante estos hechos,

1. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata muestra su solidaridad y apoyo a los pueblos de Libia y Marruecos, frente a las terribles catástrofes producidas por las inundaciones y el terremoto respectivamente. Así mismo, quiere hacer extensiva dicha solidaridad a todas las personas libias y marroquíes residentes en nuestra comunidad, más especialmente si cabe a las de nuestra localidad.
2. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata traslada el pésame y su profundo dolor a las familias y personas allegadas de quienes han fallecido, mostrándoles su

17.000 marrokoar baino gehiago horiengatik, Burlatan 200 baino gehiago, eta libiarrengatik, gure erkidegoan presentzia askoz ere txikiagoa izan arren azken bi hamarkadetan gerra zibila eta horren ondorio latzak jasan dituztelako.

Marokoren kasuan, ia 3.000 pertsona hil eta 2.500 baino gehiago zauritu dira, eta gutxienez 11.000 pertsona hil dira Libian, milaka pertsona desagertuta eta 34.000 desplazatu baino gehiago. Datu lazgarriek agerian uzten dute herrialde horiek bizi izan duten hondamendiaren garrantzia, eta laguntza humanitarioarekin eta eskura ditugun baliabide guztiekin laguntzeko beharra, desagertutako pertsonak bilatzen eta erreskatatzen laguntzeko, eta suntsitutako eremuak berreraikitzen eta herritarrak artatzen laguntzeko.

Ilido horretan, hainbat gobernu eta erakunde humanitario laguntza ematen hasi ziren erreskate-taldeak bidalita. Laguntza hori, hondamendiaren ondorioz, indartu egin behar da datozen aste eta hilabeteetan.

Gertakari horien aurrean,

1. Burlatako Udalak elkartasuna eta babesa adierazi nahi die Libia eta Marokoko herriei, uholdeek eta lurrikarak, hurrenez hurren, eragindako hondamendi izugarrien aurrean. Era berean, elkartasun hori gure erkidegoan bizi diren libiar eta marrokoar guztiei zabaldu nahi die, batez ere gure herrikoei.
2. Burlatako Udalak doluminak eta samin sakona ematen dizkie hil direnen familiei eta hurbilekoei, gertutasuna eta atsekabea

<p>cercanía y su más sentido pesar.</p> <p>3. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata traslada a las personas heridas y/o desplazadas su deseo de pronta recuperación y lamenta profundamente los daños materiales producidos.</p> <p>4. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata muestra su respeto y admiración hacia todas las organizaciones y personas que se encuentran trabajando en las tareas de rescate, salvamento y reconstrucción de las diferentes zonas afectadas, y pone a su disposición todo lo que esté en su mano para colaborar en aquello que se considere oportuno.</p> <p>5. El Ayuntamiento de Burlada-Burlata trasladará esta Declaración a las embajadas de Libia y Marruecos en Madrid para que, utilizando las vías diplomáticas adecuadas, la hagan llegar al Gobierno de Libia y al Reino de Marruecos.</p>	<p>erakutsiz.</p> <p>3. Burlatako Udalak zaurituei eta/edo desplazatuei lehenbailehen osatzeko nahia helarazten die, eta eragindako kalte materialak biziki deitoratzen ditu.</p> <p>4. Burlatako Udalak errespetua eta miresmena adierazten die kaltetutako zonaldeetan erreskatatzeko, salbatzeko eta berreraikitzeko lanetan ari diren erakunde eta pertsona guztiei, eta haien esanetara jartzen du bere esku dagoen guztia, egoki deritzon guztian laguntzeko.</p> <p>5. Burlatako Udalak Adierazpen hau helaraziko die Libiak eta Marokok Madrilen duten enbaxadei, bide diplomatiko egokiak erabiliz, Libiako Gobernuari eta Marokoko Erresumari helaraz diezaieten.</p>
---	---

12.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[12.Puntua/Punto 12](#)

La alcaldesa pregunta si hay dudas sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario.

Doña Mariluz Moraza pregunta acerca de los permisos concedidos y medidas tomadas para el acto a celebrar en el puente de octubre y para el que se necesitan varias instalaciones y usos municipales. En agosto se informó que no y ahora se trata de una autorización parcial. La alcaldesa responde que la autorización es la que es y que se está trabajando con quien se tiene que trabajar. No es un tema que deba tratarse en pleno.

Sin que se deba más consultas, los miembros de la corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 965 a la número 1123.

13.- MOZIOAK

MOCIONES

La alcaldesa explica que se han presentado tres mociones, dos del P.P. y una del P.S.N.

Doña Mariluz Moraza solicita un receso de 5 minutos para estudiar la moción enviada hoy mismo. La alcaldesa responde que concede 3 minutos.

13.1 Moción suscrita por el P.P. y por U.P.N. contra los perversos efectos de la denominada “Ley del Sí es Sí”.

Tras el receso, sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

[13.1.1 Mozia/Moción](#)

Doña Mariluz Moraza da lectura a la moción.

A continuación se produce un debate que incluya las petición de hacer constar en acta, al que se puede acceder a través del siguiente enlace.

[13.1.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa.](#)

Sometido el fondo a votación, la moción es rechazada al obtener siete votos a favor (P.P. y U.P.N.) y catorce en contra (EH-Bildu, CC/ZA, P.S.N. y Geroa Bai).

13.2 Moción suscrita por el P.P. contra la tramitación de una Ley de amnistía.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por mayoría de veinte votos a favor (EH-Bildu, U.P.N., CC/ZA, P.S.N. y P.P.) y uno en contra (Geroa Bai).

[13.2.1 Mozia/Moción](#)

Doña Mariluz Moraza da lectura a la moción.

A continuación se produce un debate al que se puede acceder a través del siguiente enlace.

[13.2.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa.](#)

Sometido el fondo a votación, la moción es rechazada al obtener siete votos a favor (P.P. y U.P.N.) y catorce en contra (EH-Bildu, CC/ZA, P.S.N. y Geroa Bai).

En este momento de desarrollo de la sesión la alcaldesa propone un receso de 10 minutos, durante el cual abandona el salón de plenos la corporativa doña M^a Amor Blasco.

13.3 Moción suscrita por el PSN sobre el convenio de la cuesta de Beloso.”.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor (EH-Bildu, U.P.N., CC/ZA, P.S.N. y P.P.) y uno en contra (Geroa Bai).

[13.3.1 Mozia/Moción](#)

Don Sergio Barasoain da lectura a la moción.

Durante la lectura se incorporan a la sesión doña Lurdes Garrido y don Joseba Ginés.

A continuación se produce un debate al que se puede acceder a través del siguiente enlace.

[13.3.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa.](#)

En el transcurso del debate, se incorpora a la sesión doña Lourdes Lozada.

Sometido el fondo a votación, éste no se acuerda al haber obtenido tres votos a favor (P.S.N.), cinco en contra (U.P.N.) y doce abstenciones (EH-Bildu, CC/ZA, P.P. y Geroa Bai).

14- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[14.Puntua/Punto 14](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Antes de pasar a escuchar los ruegos y preguntas, la alcaldesa contesta a las preguntas que se quedaron sin respuesta en el pleno anterior sobre: luces encendidas en el baño del parque, la fuetne antigua, plazas de aparcamiento en el Sector E, y Concejalía de memoria histórica, ésta última explicada por el propio concejal.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte del PP:

Doña Maritza-Selene Niño pregunta sobre los motivos por los cuales se ha denegado a una asociación la apertura de la ludoteca para realizar actividades.

Pregunta si el Gazteleku se abrirá los fines de semana.

En cuanto a la huelga de los socorristas, pregunta si se ha llegado a un acuerdo con ellos y cuáles han sido sus requerimientos.

Por último pregunta sobre los planes del bar del centro de mayores.

Doña Mariluz Moraza pregunta a ver qué pasa con la sede electrónica que lleva unos días en los que está activa solo la parte en euskera, rogando se ponga solución cuanto antes.

Quiere saber cuáles van a ser los criterios que se van a utilizar para los recesos de los plenos.

Pide a la alcaldesa que, cuando se detecte que en un pleno hay faltas de respeto a algún miembro de la corporación o grupo político, actúe de inmediato para paralizarlas y que actúe cumpliendo con su función de moderadora del pleno.

La alcaldesa contesta a todas las cuestiones planteadas. constestación recogida en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Por parte del PSN:

Don Sergio Barasoain pregunta si está solucionado el tema del aire acondicionado de la casa de cultura.

Doña M^a Lourdes Lozada pregunta también por la cafetería del centro de mayores.

Pregunta también acerca de la regulación de la circulación en horas punta del colegio Ermitaberri y propone alguna medida como hace el Ayuntamiento de Pamplona.

Por último ruega se hable con el personal de limpieza viaria para que reciclen lo que cojen de las papeleras de las calles.

La alcaldesa contesta a todas las cuestiones planteadas. constestación recogida en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Por parte de UPN:

Don Carlos Lara efectúa el ruego de que se retire de las calles y plazas toda la cartelería y propaganda política referente a los actos solicitados por el colectivo "Gazte Topagune Sozialista", esperando que el grupo de la alcaldía se mantenga firme en sus prohibiciones.

Ruega, asimismo que, si se va a mantener el vallado en calle De Las Maestras, 3, en los porches del establecimiento de los antiguos telares, se retiren los cartones y demás escombros.

Pregunta asimismo cuál es el contenido y el personal adscrito del área de ciudad sostenible y clima.

Don Carlos Oto solicita se estudie la adecuación del camino de Burlada en dirección a la Txantrea.

Ruega se hable con la MCP para que las líneas 4 y 19 conexionen con Erripagaña y que se pongan marquesinas en la línea 7 en calle Merindad de Sangüesa, 9 y otra en la parada de Plaza Ezkabazabal.

Doña Ana M^a Góngora pregunta qué ideas tiene el equipo de gobierno acerca de la gestión del bar del palacete y por qué se ha desechado la opción del proyecto gastro escuela sostenible para el mismo.

Respecto a los fondos Next-Generation, pregunta a ver cómo va el proyecto Nogalera.25.

Por último ruega se ponga en Burlada un punto de bicicletas eléctricas aunque sea de forma provisional hasta que la MCP tome alguna decisión al respecto.

Doña Elena Sogor solicita un resumen de las fiestas por escrito para tenerlo como referente para el año próximo.

Pregunta también por el área laboral en el área deportiva.

La alcaldesa contesta a todas las cuestiones planteadas. constestación recogida en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeitabi ordu eta hamaika minutu direnean amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldeti.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y once minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.